

**DGA 0 2 7***Ente Nacional Regulador del Gas***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 43	Ejercicio: 2017
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 31677

Rubro comercial: 09 – ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

Objeto de la contratación: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD"
--

Costo del pliego: SIN CARGO

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 16:30 horas.
Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es www.argentinacompra.gob.ar.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Gerencia de Administración. Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta las 13:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	A las 11 hs. del 30 MAYO 2017

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0471 e-mail: compras@enargas.gov.ar www.enargas.gov.ar	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.

DGA 0 2 7**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	UN.	275-00746-00177 Pinza para taller, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
2	80	UN.	435-08813-00034 Luz de emergencia, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
3	100	UN.	293-06736-00002 Módulo tomacorriente, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
4	10	UN.	293-00281-00075 Tomacorriente exterior, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
5	2	Rollo 100mt	293-04362-00262 Cable unipolar celeste, 1.5mm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
6	1	Rollo 100mt	293-04362-00262 Cable unipolar negro, 1.5mm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
7	1	Rollo 100mt	293-04362-00262 Cable unipolar marrón, 1.5mm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
8	1	Rollo 100mt	293-04362-00262 Cable unipolar rojo, 1.5mm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
9	2	Rollo 100mt	293-04362-00001 Cable unipolar celeste, 2.5mm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
10	1	Rollo 100mt	293-04362-00001 Cable unipolar negro, 2.5mm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
11	1	Rollo 100mt	293-04362-00001 Cable unipolar marrón, 2.5mm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
12	1	Rollo 100mt	293-04362-00001 Cable unipolar rojo, 2.5mm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
13	1	Rollo 100mt	293-04362-00001 Cable unipolar amarillo y verde, 2.5mm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
14	5	Rollo 100mt	293-02285-00084 Cable tipo taller, 2.5mm, tres conductores, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
15	5	Rollo 100mt	293-02285-00110 Cable tipo taller, 1.5mm, tres conductores, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
16	2	Rollo 100mt	293-02285-00111 Cable tipo taller, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
17	50	UN.	293-00275-00014 Arrancador, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
18	2	UN.	293-08132-00004 Fusibles, según Anexo I – Especificaciones

DGA 0 2 7

			Técnicas.
19	150	UN.	293-03430-00042 Lámpara bajo consumo, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
20	150	UN.	293-03430-00044 Lámpara bajo consumo, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
21	100	UN.	293-03430-00039 Lámpara bajo consumo, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
22	40	UN.	293-03430-00051 Lámpara bajo consumo, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
23	50	UN.	293-01878-00023 Lámpara dicroica, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
24	10	UN.	293-03430-00056 Lámpara ledspot, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
25	60	UN.	293-03430-00034 Tubos led, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
26	100	UN.	293-00554-00252 Tubos fluorescentes, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
27	100	UN.	293-00554-00262 Tubos fluorescentes, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
28	50	UN.	293-06568-00129 Plafón para 2 tubos, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
29	200	UN.	293-03430-00066 Lámpara led, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
30	150	UN.	293-06568-00151 Kit de suspensión, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
31	100	UN.	293-02285-00093 Cable espiralado, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
32	10	UN.	293-02072-00030 Llave diferencial, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
33	36	UN.	293-00657-00191 Llave termomagnética, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
34	36	UN.	293-00657-00013 Llave termomagnética, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
35	20	UN.	293-01139-00106 Transformador electrónicos, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
36	20	UN.	293-01139-00107 Transformador electrónico, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
37	20	UN.	293-00284-00049 Batería de gel, según Anexo I – Especificaciones

DGA 0 2 7

			Técnicas.
38	50	UN.	293-00360-00174 Ficha macho, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
39	50	UN.	293-00360-00164 Ficha hembra, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
40	20	UN.	293-01579-00042 Zócalo, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
41	50	UN.	293-01766-00025 Zapatilla, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
42	50	UN.	293-01454-00008 Bastidores, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
43	40	UN.	293-01451-00163 Cablecanal, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
44	90	UN.	293-01451-00001 Cablecanal, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
45	90	UN.	293-01451-00044 Cablecanal, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
46	50	Rollo 20mt	293-01033-00062 Cinta PVC, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
47	40	UN.	293-01455-00020 Tapa ciega, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
48	10	Bolsa 100un	258-00723-00091 Precintos 10 cm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
49	10	Bolsa 100un	258-00723-00091 Precintos 20 cm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.
50	10	Bolsa 100un	258-00723-00091 Precintos 30 cm, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULAS GENERALES

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: www.argentinacompra.gov.ar y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

PLAZO DE ENTREGA: A los QUINCE (15) días de notificada la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

DGA 0 2 7

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

LUGAR DE ENTREGA: Suipacha 636, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todos los casos correrán por cuenta del ADJUDICATARIO los gastos de acarreo, descarga y estiba de los elementos a proveer. Asimismo, todos los daños que pueda sufrir la mercadería en dichos momentos son solo responsabilidad del ADJUDICATARIO, deslindando de toda responsabilidad a este Organismo.

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos/remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016) que deberá coordinarse previamente llamando al 4348-0471. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016), a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ajustarse a los términos del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires
Contratación Directa N° 43/2017
EXPTE. ENARGAS N° 31677

"Adquisición de elementos de electricidad"

Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del **30 MAYO 2017**

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N°1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha

DGA 0 2 7

29 de septiembre de 2016. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N°202/2017, publicado en el B.O. con fecha 22 de marzo de 2017.

Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gov.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:

MONEDA DE COTIZACIÓN: En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

4) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

5) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: compras@enargas.gov.ar o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los TRES (3) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.



DGA 0 2 7

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001. Si se diera el caso que dos (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016.

7) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

8) DAÑOS Y PERJUICIOS:

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 Decreto N° 1023/2001.

9) RECEPCIÓN:

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016). La misma deberá coordinarse previamente llamando al (011) 4348-0471. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016).

10) MONTO:

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

11) FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción en la Gerencia de Administración - Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: facturacion@enargas.gov.ar.

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

DGA 0 2 7

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

12) PAGOS:

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas. El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

13) COMPROMISO DEL OFERENTE:

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

14) JURISDICCIÓN:

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

15) MUESTRAS:

La presentación de muestras y/o folletos para alguno o todos los renglones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es de carácter de obligatorio y las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

16) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:

Conforme lo expresa el Artículo N° 33 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización: Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2)

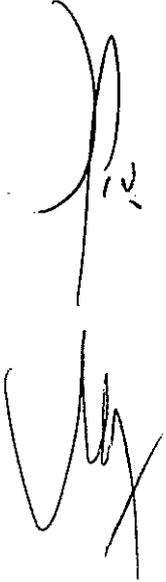
DGA 0 2 7

meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado, pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Quando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Nacional sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page. The signature is cursive and appears to be a single name or set of initials.

DGA 0 2 7

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN 1:

- 1 Pinza crimpadora p/puntera tubular 0.75 a 16mm.
Presentar folletería del producto ofertado.

RENGLÓN 2:

- 80 Luz de emergencia de LED tipo Gamma Tech; autonomía mínima 12 horas.
Presentar muestra del producto ofertado.

RENGLÓN 3:

- 100 Módulo tomacorriente tipo Cambre combinados 10A.
Presentar muestra del producto ofertado.

RENGLÓN 4:

- 10 Toma corriente exterior combinado tipo KALOP 20A.

RENGLÓN 5:

- 2 Rollo x 100m de cable unipolar 1,5mm normalizado color celeste.
Presentar muestra del producto ofertado.

RENGLÓN 6:

- 1 Rollo x 100m de cable unipolar 1,5mm normalizado color negro.

RENGLÓN 7:

- 1 Rollo x 100m de cable unipolar 1,5mm normalizado color marrón.

RENGLÓN 8:

- 1 Rollo x 100m de cable unipolar 1,5mm normalizado color rojo.

RENGLÓN 9:

- 2 Rollo x 100mts de cable unipolar 2,5mm normalizado color celeste.
Presentar muestra del producto ofertado.

RENGLÓN 10:

- 1 Rollo x 100mts de cable unipolar 2,5mm normalizado color negro.

RENGLÓN 11:

- 1 Rollo x 100mts de cable unipolar 2,5mm normalizado color marrón.

RENGLÓN 12:

- 1 Rollo x 100mts de cable unipolar 2,5mm normalizado color rojo.

RENGLÓN 13:

- 1 Rollo x 100mts de cable unipolar 2,5mm normalizado color amarillo y verde.

RENGLÓN 14:

- 5 Rollo x 100mts. de cable tipo taller de 2,5mm tres conductores normalizado.
Presentar muestra del producto ofertado.

RENGLÓN 15:

- 5 Rollo x 100mts. de cable tipo taller de 1,5mm tres conductores normalizado.
Presentar muestra del producto ofertado.

DGA 0 2 7

REGLÓN 16:

- 2 Rollo x 100mts de cable tipo taller 7 x 1,5mm².
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 17:

- 50 arrancador S-10.

REGLÓN 18:

- 2 cajas de fusibles tabaquera de 5A.

REGLÓN 19:

- 150 Lámpara bajo consumo de 18w luz día – vela recta- clase A.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 20:

- 150 Lámpara bajo consumo de 8w luz día – vela espiralada- Clase A.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 21:

- 100 Lámpara bajo consumo de 20w luz día, vela recta Clase A.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 22:

- 40 Lámparas bajo consumo de 36w luz día, vela recta Clase A.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 23:

- 50 Lámpara dicroica de led de 9W 230V GU10 –luz cálida-.

REGLÓN 24:

- 10 Lámpara LEDSPOT AR111 de 10w Dimerizable tipo Phillips.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 25:

- 60 Tubos LED de 40W (240 cm.).
Presentar folletería del producto ofertado.

REGLÓN 26:

- 100 Tubos fluorescentes de 30W.

REGLÓN 27:

- 100 Tubos fluorescentes de 18W.

REGLÓN 28:

- Plafón para dos (2) tubos de Led 16/22w – tipo Artelum línea Prima – con louver
Ancho: 159mm
Largo: 1531mm
Alto: 75mm
Material: Metal
Color plafón: Blanco
Color louver: Blanco
Cantidad: 50
Presentar muestra o folleto del producto ofertado.

REGLÓN 29:

- Lámpara de Led, tipo tubo Led de 14,5/22w – 1200mm. de longitud
Se deberán conectar directamente a 220v sin utilizar equipos auxiliares adicionales.

DGA 0 2 7

Los tubos Led a adquirir deberán contar con el accesorio de uso opcional (incluido en el producto) que, reemplazando al arrancador instalado, actúa como puente del balasto electromagnético, permitiendo el recambio de sistema.

Deberán poseer una vida útil aproximada de 40.000 hs.

Deberán contar con un haz de apertura de 140° de manera que se logre una perfecta distribución de luz sin generar conos de sombra.

Deberán poseer un difusor acrílico que evite el deslumbramiento que ocasionaría el brillo de LEDs expuestos sin esta protección.

Los tubos LED a adquirir deberán ser de temperatura de color 6500K (blanco frío).

La garantía de dichos tubos LED no deberá ser menor a dos (2) años.

Cantidad: 200

Presentar muestra o folleto del producto ofertado.

RENLÓN 30:

- **Kit de suspensión para plafón tipo Artelum línea Prima**

Material: cable de acero.

Longitud cable de acero: 1m.

Deberá incluir: tapón plástico para tapar pitón de acero.

Color del tapón: Blanco

Cantidad: 150

Presentar muestra del producto ofertado.

RENLÓN 31:

- **Cable espiralado**

Tipo taller 3,00x0,75

Color: Blanco

Sellado según norma 2158

Interior de los conductores: 24 cables de 0,20mm

Material antillama.

Diámetro exterior en la vaina: 6,5mm

Diámetro exterior de los conductores: 2,3mm

Largo del cable: 60cm. – estirado 2m.

Cantidad: 100

Presentar muestra del producto ofertado.

RENLÓN 32:

- 10 Llave diferencial con neutro de 40A 30mA (bipolar) tipo ABB.

RENLÓN 33:

- 36 Llave termomagnética de 15A 3KA curva C (bipolar) tipo ABB.
Presentar folleto del producto ofertado.

RENLÓN 34:

- 36 llaves termomagnéticas de 10A 3KA Curva C bipolar, tipo ABB.
Presentar folleto del producto ofertado.

RENLÓN 35:

- 20 Transformador electrónico dimerizable tipo OSRAM Parrot 20-105 w 220V.
Presentar folleto del producto ofertado.

RENLÓN 36:

- 20 transformadores electrónicos de 220V a 12V 60W.
Presentar muestra del producto ofertado.

RENLÓN 37:

- 20 Baterías de gel de 6V 2,8mA.
Presentar muestra del producto ofertado.

DGA 0 2 7

REGLÓN 38:

- 50 ficha macho 10A normalizada tipo KALOP.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 39:

- 50 juego ficha hembra 10A normalizada tipo KALOP.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 40:

- 20 Zócalo GU10.

REGLÓN 41:

- 50 zapatilla sin cable de cinco conexiones con protección por sobrecarga tipo Kalop.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 42:

- 50 Bastidores tipo cambre.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 43:

- 40 tiras de cablecanal de 60x40mm tapa ciega.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 44:

- 90 tiras de cablecanal autoadhesivo de 10x20mm.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 45:

- 90 tiras de cablecanal autoadhesivo de 18x21mm.
Presentar muestra del producto ofertado.

REGLÓN 46:

- 50 Rollo de cinta PVC (aisladora) 19mm x 20mts color negro tipo 3M.

REGLÓN 47:

- 40 Tapa tipo ciega redonda grande, material PVC.

REGLÓN 48:

- 10 Bolsas por 100u de precinto plástico (sujeta cables) color blanco de 10cm.

REGLÓN 49:

- 10 Bolsas por 100 u de precinto plástico (sujeta cables) color blanco de 20cm.

REGLÓN 50:

- 10 Bolsas por 100 u de precinto plástico (sujeta cables) color blanco de 30cm.
Presentar muestra del producto ofertado.

Calidad de los productos: Los productos a cotizar deberán ser, en todos los casos, de primera calidad y reconocidas en el mercado

DGA 0 2 7

DECLARACION JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRE ARGENTINO) LEY 25.551 (SOLO SI CORRESPONDE)	
CUIT:	
Razón Social o Nombre completo:	
Tipo y N° de Procedimiento:	
Expediente ENARGAS N°:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</p>	
<p>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</p>	
Firma:	
Aclaración:	
Tipo y N° Documento:	
Carácter:	
Lugar y fecha:	

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



DGA 0 2 7**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Sres. ENARGAS
Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones
Ref.: Contratación Directa N° 43/2017

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: _____

CUIT: _____

CALLE: _____

N° _____

PISO: _____

TEL: _____

FAX: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____

E-mail: _____

R.	Cant.	U.M.	Detalle (marca, modelo, etc.)	Precio	
				Unitario	Total
1	1	UN.			
2	80	UN.			
3	100	UN.			
4	10	UN.			
5	2	Rollo 100mt			
6	1	Rollo 100mt			
7	1	Rollo 100mt			
8	1	Rollo 100mt			
9	2	Rollo 100mt			
10	1	Rollo 100mt			
11	1	Rollo 100mt			
12	1	Rollo 100mt			
13	1	Rollo 100mt			
14	5	Rollo 100mt			
15	5	Rollo 100mt			
16	2	Rollo 100mt			
17	50	UN.			
18	2	UN.			
19	150	UN.			
20	150	UN.			
21	100	UN.			
22	40	UN.			
23	50	UN.			
24	10	UN.			

DGA 0 2 7

25	60	UN.			
26	100	UN.			
27	100	UN.			
28	50	UN.			
29	200	UN.			
30	150	UN.			
31	100	UN.			
32	10	UN.			
33	36	UN.			
34	36	UN.			
35	20	UN.			
36	20	UN.			
37	20	UN.			
38	50	UN.			
39	50	UN.			
40	20	UN.			
41	50	UN.			
42	50	UN.			
43	40	UN.			
44	90	UN.			
45	90	UN.			
46	50	Rollo 20mt			
47	40	UN.			
48	10	Bolsa 100un			
49	10	Bolsa 100un			
50	10	Bolsa 100un			
Total de la oferta					

SON PESOS: (En letras)

.....

Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....
Firma y aclaración
del Representante